



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN**

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN N° 166 de 2015

“Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

En uso de las facultades legales y en especial, de las que confieren Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones Internas Nos 01 de 2000, 092 de 2008 y 065 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad entre otros.

Que mediante la Resolución No. 77 del 31 de julio de 2014, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP adoptó el Manual de Contratación para el IDEP, el cual desarrollo los principios generales y las reglas aplicables a su actividad contractual, con fundamento con la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulan la materia.

Que el Gobierno Nacional expidió el 26 de mayo de 2015 el Decreto 1082 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, el cual derogó el Decreto 1510 de 2013.

Que por disposición del artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que “Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, teniendo en cuenta el nuevo contexto reglamentario del Estatuto de la Contratación Estatal, considera pertinente modificar el Manual de Contratación en los términos de la normatividad vigente.

Que la Resolución No. 77 del 31 de julio de 2014, establece que el Manual de Contratación solo será modificado a través de acto administrativo emitido por la Directora General del IDEP.

En mérito de lo expuesto,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN**

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN N° 166 de 2015

“Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP”

RESUELVE:

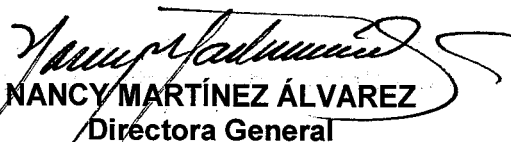
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual de Contratación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, cuyo texto hace parte integral de este acto administrativo.

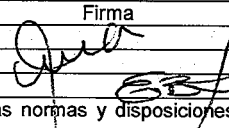
ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Contratación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, solo podrá ser modificado, aclarado o adicionado a través de Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 SET. 2015**


NANCY MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Directora General

	Nombre / cargo	Firma
Aprobó	Irma Carmenza Chamorro Toquica, Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Irma Carmenza Chamorro Toquica, Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Edison E. Barrero Torres - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.